

Guatemala, 11 de diciembre de 2020

A:
PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
Guatemala.

Estimados señores

Nuestro informe contiene los resultados de la auditoria de la Subvención 2018/SPE/0000400000 de fecha 09 de marzo de 2018, por la que se financia la implementación del Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y la adolescencia"

1. ANTECEDENTES

La Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, fue nombrada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- para ser el Receptor Principal de los fondos, que la Oficina Técnica de Cooperación –OTC-, supervisa.

Todas las actividades para la ejecución del Programa están sustentadas en el Convenio de Subvención No. 2018/SPE/0000400000, con vigencia a partir del 9 de marzo de 2018 al 21 de noviembre de 2020. La cuantía de la subvención asciende a 9,830,000€ (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS), con relación a la finalidad de la intervención "Prevención de la violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia", en lo sucesivo "la Acción".

La Acción tiene como finalidad apoyar a Guatemala en sus esfuerzos para reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en el área de la intervención, a la vez que se respeten los derechos humanos y se promueve una cultura de paz, y a tal fin se promoverá la realización de los siguientes resultados de desarrollo:

R.1: Fortalecer los sistemas y estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa que tendrá los siguientes productos:

- 1.1 Elaboración de políticas municipales y planes comunitarios de prevención de la violencia y el delito participativos, contextualizados y con enfoque de género, multicultural y etario.

1.2 Diseño e implementación de medidas de prevención de la violencia dirigidas a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

1.3 Fortalecimiento de las instituciones de prevención de la violencia con enfoque de género, etario, multiculturalidad y de DDHH.

R.2: Incrementada la eficiencia de la asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia en el área de intervención del programa que tendrá los siguientes productos:

2.1 Implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y protección integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia.

2.2 Mejora del sistema de atención inmediata a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas por parte de las instituciones del sector justicia y seguridad.

2.3 Mejora del sistema de acompañamiento a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas derivadas a otras instituciones estatales y no estatales.

2.4 Implementación de medidas interinstitucionales que aseguren la reparación digna.

R.3: Incrementada la eficacia de la respuesta del sistema de justicia a los delitos cometidos contra la mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa.

3.1 Promoción de la denuncia y reacción inmediata en delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

3.2 Fortalecimiento de la investigación criminal de delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia

3.3 Mejora de la respuesta del sistema de justicia ante delitos la mujer, la niñez y la adolescencia

3.4 Mejora de la coordinación interinstitucional a nivel central y local para la respuesta del sector justicia a los delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

El programa concentrará su intervención en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu y en menor medida en el departamento de Sololá y en el Departamento de Guatemala.

La ejecución y utilización de los fondos son responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia,

con personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada.

Los desembolsos y ejecución de los fondos del programa son registrados a través del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

Adicionalmente y de manera complementaria se cuenta con registros del presupuesto aprobado por AECID y los gastos realizados de acuerdo a los objetivos y categorías de gasto. La AECID, presta servicios de asistencia técnica durante la vigencia de la subvención, dentro de las cuales está verificar el progreso que se realiza en el POA orientado hacia los objetivos de la Acción, uso de los fondos de la Subvención y el cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo de Subvención.

El objetivo de este informe es presentar los términos de referencia, los cuales son específicos de acuerdo con las directrices de AECID para la auditoría externa independiente de la Acción. Los términos de referencia podrán ser ajustados en sus detalles de acuerdo con cada objetivo, teniendo en cuenta lo requerido en el informe final del mismo, sus anexos, así como en lo acordado en el convenio firmado para el inicio de la Acción. Cualquier modificación o actualización de los términos de referencia requieren la aprobación previa de la Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala.

La Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia como Receptor Principal de los fondos de subvención, considera que la opinión de los auditores independientes constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y monitoreo de la ejecución de la Acción a fin de asegurar que los recursos de la subvención sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo convenio.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la auditoría externa requerida por la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia es obtener la opinión profesional de los auditores independientes con respecto a la información financiera y operacional requerida por las leyes y normas gubernamentales establecidas, la evaluación del sistema de control interno y la utilización de los recursos de la Acción de acuerdo con los términos y condiciones del convenio.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos son obtener la opinión de los auditores independientes sobre:

- a) Si los estados de ejecución de la Acción presentan razonablemente su situación financiera, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, el Estado de Cuenta de Ingresos y Egresos que reflejan la ejecución del

Programa y de acuerdo a las actividades programadas en el presupuesto del Programa

- b) La razonabilidad de la información financiera complementaria;
- c) El cumplimiento por el ejecutor con los términos y condiciones del convenio, leyes y regulaciones locales aplicables por las Instituciones del Estado, como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento de Viáticos y los Manuales Internos de Gestión de Calidad, que incluyen manuales de adquisiciones, viáticos, presupuesto, inventario, y otros de carácter administrativo.
- d) El cumplimiento a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones y desembolsos con las normas y procedimientos establecidos en el convenio y/o normas establecidas por el Gobierno de Guatemala (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento), para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pago relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría financiados con los recursos del Programa, así como la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.
- e) Evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor, en lo relacionado con la ejecución del Programa.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestra auditoria se realizo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, que incluyan procedimientos suficientes para detectar situaciones o transacciones que pudieran ser indicios de fraude, abuso, gastos y actos ilegales. Estos procedimientos no serán considerados de carácter inclusivo o excluyente y no eximen al auditor de ejercer la debida atención y juicio profesional.

Nuestra auditoria se efectúo de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, el Estado de Cuenta de Ingresos y Egresos que reflejan la ejecución del Programa a través del método de lo percibido, de acuerdo a las actividades programadas en el presupuesto del Programa.

Nuestra evaluación incluye, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del organismo ejecutor relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por el ejecutor para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera del Programa.

a. Periodo de la auditoria

El período auditado comprende del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

b. Documentos sujetos de auditoria

Acuerdo de Subvención No. 2018/SPE/0000400000, suscrito entre la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Y el Acuerdo de Delegación entre la AECID y Comisión Europea.

c. Monto a auditarse:

El desembolso realizado por AECID es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q17,771,702.40)**. Y durante el período que comprende la auditoria el monto a auditar es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 8,299,041.79)**.

d. Nuestros procedimientos

- 1) Examinamos los mecanismos para la utilización de los fondos de acuerdo con los términos y condiciones del convenio.
- 2) Examinamos las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados de ingresos y egresos e información financiera complementaria) de la Acción se presenta en forma razonable y concuerdan con el Estado de Cuenta de Ingresos y Egresos que reflejan la ejecución del Programa a través del Sistema de Contabilidad Integrado – SICOIN-
- 3) Examinamos los Estados de Ejecución Presupuestaria (Ingresos y Egresos) del Receptor Principal, los cuales muestran:
 - Montos presupuestados y ejecutados por categoría de gastos y por objetivo.
 - Ingresos recibidos en el período auditado.
 - Gastos reportados durante el periodo auditado
 - Conciliar el saldo en efectivo y en bancos.
- 4) Examinamos el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero.
- 5) Examinamos la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes.
- 6) Verificamos la adecuada aplicación de los procedimientos de adquisiciones y desembolsos establecidos en el convenio y la

elegibilidad de los gastos, se verificó que la documentación de soporte:

- (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor;
 - (ii) fue debidamente autorizada;
 - (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo con los términos del convenio; y
 - (iv) fue contabilizada correctamente.
- 7) Examinamos la conciliación de cuentas bancarias
 - 8) Revisamos los gastos de honorarios para determinar si las tarifas son razonables, y si están soportadas por registros de pagos de nominas, contratos y/o facturas. Asimismo, se determinó si los beneficios sociales por los empleados están de acorde a las leyes y regulaciones vigentes.
 - 9) Examinamos los gastos de viaje y transporte para determinar si han sido debidamente justificados y aprobados.
 - 10) Comprobamos que los procedimientos de compra se rigen por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o mas elementos específicos de la estructura del control interno no reducen a un nivel bajo el riesgo de que los errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación a los estados financieros del proyecto que puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. Sobre la base de nuestra evaluación, nos aseguramos de:

- Estudiar y evaluar el sistema de control interno de la la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para determinar, si las políticas y procedimientos se han llevado a cabo en la operación para la adecuada y oportuna administración y control de los recursos financieros.
- Examinamos la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos de la subvención.
- Garantizar que los gastos incurridos sean apropiados y debidamente registrados y soportados.
- Que la adquisición de bienes y servicios hayan sido conforme la Ley de Contrataciones del Estado.
- Verificamos la existencia de activos adquiridos durante la ejecución de la Acción y bajo control de AECID. Y se verificó que dichos activos sean utilizados exclusivamente para las actividades del programa.
- Comprobamos que el control de inventario se encuentra debidamente documentado (entradas y salidas).

- Verificamos que el sistema de inventario utilizado por la unidad ejecutora y el sistema de control interno es confiable y adecuado. Comprobamos que el sistema de inventario cumple con los estándares de control y si ha sido aprobado oportunamente.
- Comprobamos que existen controles establecidos para la entrega y custodia de activos fijos.
- Nos aseguramos de que los gastos apropiados están debidamente registrados y documentados.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

CLAUSULAS CONTRACTUALES

Durante el periodo del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020, la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cumplió, en todos sus aspectos materiales, con las cláusulas del Convenio de Subvención No. 2018/SPE/0000400000 y las leyes y regulaciones aplicables al Programa

Procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos de control presupuestario

Verificamos que el proceso de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos del control presupuestario presenta razonablemente los gastos presentados a AECID. Además, comprobamos que: i) los gastos son elegibles para ser financiados bajo el convenio de Subvención No. 2018/SPE/0000400000 ii) los procedimientos de contabilidad y control interno utilizados en la preparación del control presupuestario, son adecuados; iii) los fondos de la subvención se han utilizado únicamente para los fines del programa.

7. NUESTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Dentro de las normas de ejecución del trabajo existen dos elementos importantes que son la planeación y la supervisión.

Nuestro procedimiento de planeación, incluye:

- oportunidad de la planeación
- planeación preliminar del trabajo
- planeación de las actividades

Nuestro procedimiento de supervisión incluye:

- determinación de la estrategia de la auditoria
- determinar la materialidad
- supervisión del equipo de trabajo
- seguimiento de los objetivos de la auditoria y el riesgo inherente

8. DEL MODELO DE INFORME Y OPINIÓN

Conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), nuestro informe y opinión sobre nuestro examen está estructurado según Normas para Otros Servicios Relacionados, específicamente, INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS, cuyo objetivo es el siguiente: El propósito del boletín es establecer las normas y proporcionar los lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del Contador Público cuando realiza un trabajo de aplicación de procedimientos convenidos de información financiera, sin embargo también proporciona lineamientos útiles para trabajos respecto de información no financiera, de la que el Contador Público tiene conocimiento y existen criterios razonables en los cuales sustentar sus resultados.

Atentamente;


Carlos Alberto Taracena Serrano
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA -108

Carlos Alberto Taracena Serrano
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 108

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA – SEICMSJ-**

INFORME FINAL

**AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA DEL
PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA
MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUATEMALA.
(SEGÚN SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NÚMERO
2018/SPE/0000400000)**

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

A:

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA – SEICMSJ-

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes, conforme a los términos de referencia que acordaron con nosotros, dichos términos de referencia, les hacemos llegar nuestro informe de Aplicación de Procedimientos Convenidos, al informe financiero (Estado de Ingresos y Egresos) correspondiente al periodo del 01 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Nuestro trabajo se realizó de acuerdo con la norma aplicable a Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en adopción a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos y al convenio de subvención financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- identificado con el No. 2018/SPE/0000400000, para la ejecución del programa denominado "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala".

Los términos de referencia fueron conforme el Informe financiero, esto con el objetivo de constatar que, si cumple con lo estipulado, según requerimientos solicitados, así mismo se manifiesta que dicho informe cuenta con la finalidad y debida atención frente a los factores de economía, efectividad y eficiencia para el logro de los resultados y objetivos para los cuales el financiamiento fue proporcionado. El programa tiene como finalidad apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en el área de intervención, a la vez que se respetan los derechos humanos y se promueve una cultura de paz, y a tal fin se promoverá la realización de los siguientes resultados de desarrollo, siendo cada uno de los componentes del convenio de delegación suscrito entre la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.

Los componentes del programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala" son los siguientes:

R1: Fortalecidos los sistemas y estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa que tendrá los siguientes productos:

Elaboración de políticas municipales y planes comunitarios de prevención de la violencia y el delito participativos contextualizados y con enfoque de género, multicultural y etario.

Diseño e implementación de medidas de prevención de la violencia dirigidas a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Fortalecimiento de las instituciones de prevención de la violencia con enfoque de género etario, multiculturalidad y de DDHH.

R.2: Incrementada la eficiencia de la asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el área de intervención del programa que tendrá los siguientes productos:

2.1. Implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y protección integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctima de violencia.

2.2. Mejora del sistema de atención inmediata a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctima por parte de las instituciones del sector justicia y seguridad.

2.3. Mejora del sistema de acompañamiento a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas derivadas a otras instituciones estatales y no estatales.

2.4 Implementación de medidas interinstitucionales que aseguren la reparación digna.

R.3: Incrementada la eficacia de la respuesta del sistema de justicia a los delitos cometidos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa.

3.1 Promoción de la denuncia y reacción inmediata en delitos contra las mujeres, niñas niños y adolescentes.

3.2. Fortalecimiento de la investigación criminal de delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia.

3.3. Mejora de la respuesta del sistema de justicia ante delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia.

3.4. Mejora de la coordinación interinstitucional a nivel central y local para la respuesta del sector justicia a los delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Revisamos la ejecución presupuestaria y analizamos su cumplimiento, con especial atención a los resultados obtenidos y sus fuentes de verificación.
- Verificamos el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales establecidas en la Resolución de Subvención de fecha 09 de marzo de 2018 y el Acuerdo de Delegación entre la AECID y Comisión Europea.
- Comprobamos el correcto manejo de los recursos económicos asignados a la acción según la normativa de la Unión Europea y de la propia AECID.
- Verificamos los movimientos financieros y presupuestarios de la acción. Se verificó la existencia o inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos de la Acción.

- Establecimos si la estructura de control interno de las entidades ejecutoras es la adecuada en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión eficaz de los recursos entregados para el Programa. Esto incluye un análisis de pertinencia y oportunidad de la organización interna los procedimientos administrativos los canales de comunicación para la toma de decisiones y los sistemas de contabilidad que afecten positiva o negativamente la implementación del Programa.
- Constatamos el cumplimiento de los procedimientos definidos en el Plan de Gestión para la gestión de los fondos firmados entre la AECID Y las entidades subvencionadas.
- Verificamos el cumplimiento con leyes nacionales y demás regulaciones aplicables.
- Constatamos los procesos de entrega de bienes (inversiones) a beneficiarios del programa y los controles para su custodia y preservación conforme a la ley y los procedimientos internos.
- Comprobamos el grado de cumplimiento de la planificación definida en los Planes Operativos Anuales de la institución beneficiaria de la subvención y se establecieron las principales circunstancias que afectan o no su cumplimiento.
- Verificamos que los procesos de adquisición de bienes y servicios hayan sido realizados según los procedimientos correspondientes, y además:
 - Se elaboró una lista auditada, por entidad ejecutora, de todos los contratos de provisión de bienes servicios u obras con indicación del nombre de los adjudicatarios, la descripción del contrato, su fecha de firma, monto original, plazo original, monto ejecutado, enmiendas, fecha de inicio, ¿fecha de terminación planificada y real, proceso de selección utilizado, penalidades y cualquier información de interés.
 - Se incluyó una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
 - Verificamos la existencia y debida custodia de los productos generados a través de estas contrataciones de bienes y servicios.
 - Verificamos el cumplimiento a las normas de visibilidad y comunicación establecidos en el acuerdo d Delegación y en la resolución de concesión de subvención.
- Verificamos la elegibilidad de los costes incurridos en el período.


Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoria de estados financieros, sino un Estado de Ingresos y Egresos, una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. -

Aun así, el desarrollo de nuestras Técnicas de Auditoria (pruebas sustantivas), se basaron en la Norma Internacional de Auditoria 500 - Evidencia de Auditoria-, en cuanto a los métodos prácticos que el auditor utiliza para comprobar la evidencia obtenida, en cuanto a su razonabilidad como soporte de nuestra opinión profesional. Es importante resaltar que una sola técnica no será suficiente para confirmar que se obtuvo la evidencia adecuada, por la aplicación de otras técnicas, con el alcance y la oportunidad determinada.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para otro propósito ni distribuido a otras partes, además, el único fin es someterlo a la Secretaria Ejecutiva de la Instancia de la Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ- en relación con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

La Dirección del Programa denominado "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala", solo podrá revelar el presente informe a las partes legalmente facultadas para tener conocimiento del mismo, en particular la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-

En relación a nuestra opinión, sobre lo que se establece en los términos de referencia de los Procedimientos Convenidos, relativos a la revisión del Informe financiero (Estado de Ingresos y Egresos) programa denominado "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala", si cumple con los procedimientos indicados en los términos de referencia.


Carlos Alberto Paracena Serrano
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 108

Carlos Alberto Paracena Serrano
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 108

Guatemala,
11 de diciembre de 2020

INDICE

	Pág.
I. Datos Generales	1-2
I.1 Identificar a la entidad beneficiaria y entidades ejecutoras de la subvención.	
I.2 Identificar a la AECID como entidad concedente de la subvención.	
I.3 Identificar el título de la intervención, el número de expediente, el importe de la subvención concedida por la AECID, la resolución de concesión y demás resoluciones posteriores que modifiquen la anterior.	
II. Verificación administrativa	2-3
II.1 Identificación de la normativa que regula la subvención	
III Alcance de la Auditoría	3-42
III.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos del programa	
III.2 Cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo financiero y legales, incluidas en el Acuerdo de Delegación, Resoluciones de Concesión, el cumplimiento contractual debe emitirse de forma específica, cláusula por cláusula.	
III.3 Correspondencia entre los movimientos financieros con los pagos efectuados a proveedores y acreedores finales.	
III.4 Existencia e inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos de la Subvención.	
III.5 Control Interno del programa.	
III.6 Listado de contratos de bienes, servicios u obras con indicación de nombre de los adjudicados, descripción del contrato, fecha de firma, monto, plazo, enmiendas, fecha de inicio, fecha de finalización.	
III.7 Cumplimiento de normas de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en la resolución de concesión de subvención.	
III.8 Información complementaria	

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Procedimientos llevados a cabo y hechos concretos

Hemos llevado a cabo los procedimientos generales y procedimientos específicos de la verificación del informe financiero correspondiente al convenio de subvención “Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala”

Estos procedimientos son los siguientes:

I. DATOS GENERALES

I.1 Identificación de la entidad beneficiaria de la subvención

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia es la entidad beneficiaria de la subvención, quién representa al Estado de Guatemala y, por tanto, responsable de la ejecución, seguimiento, justificación y evaluación del programa.

I.2 Identificar a la AECID como entidad concedente de la subvención

Según Resolución de Concesión de Subvención 2018/SPE/0000400000 Primer Apartado – Beneficiario, Modalidad y Cuantía, La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, aportará al proyecto una subvención de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (€ 9,830,000) por la concesión de una subvención a la Secretaria Ejecutiva de la Instancia de la Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ- a través de la Oficina Técnica de Cooperación -OTC- en Guatemala, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, que participará como entidad colaboradora, según lo indicado en la Resolución, de 09 de marzo de 2018, del Director de la AECID.

I.3 Identificación del título de la intervención, número de expediente, importe de la subvención concedida por la AECID, la resolución de concesión y demás resoluciones posteriores que modifiquen la anterior

Título de la intervención: “Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala en el Marco de la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional”

Número de expediente: Subvención de Cooperación Internacional
2018/SPE/0000400000.

Importe de la Subvención concedida por la AECID: NUEVE MILLONES
OCHOCIENTOS TREINTA
MIL EUROS (€ 9,830,000)

Resolución de concesión: 09/03/2018

II. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

II.1 Identificación de la normativa que regula la subvención

- Resolución de Concesión de Subvención 2018/SPE/0000400000 del 09 de marzo de 2018, del Director de la Agencia Española Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-
- Convenio de Cooperación de la Unión Europea LA/2017/387-155 del 11 de septiembre 2017.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Jefatura del Estado BOE num, 276 de 18 de noviembre 2003.
- Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el decreto de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Modificación de Resolución de Concesión de Subvención 2018/SPE/0000400000, del 25 de junio de 2019.
- Plan de Gestión, la ejecución, seguimiento y justificación de Subvenciones Dinerarias AECID en el marco del programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y la Adolescencia", a través de la OTC, en Guatemala.
- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
- Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto 101-97
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Acuerdo Gubernativo 540-2013
- Ley de contrataciones del Estado de Guatemala y sus reformas, Decreto 57-1992.
- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado de Guatemala y sus reformas, Acuerdo Gubernativo 122-2016.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda al período de ejecución de la subvención.
- Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA

- Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria
- Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala.
- Manual de normas y procedimientos de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Programa

Cuadro que contiene los ingresos transferidos del Ministerio de Finanzas Públicas, con acreditación a la cuenta del programa.

INGRESOS TRANSFERIDOS AL PROGRAMA

Fecha	Fecha de acreditamiento	Número de documento	Nombre	Monto Q
29/11/2019	4/12/2019	2072277	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	842,987.00
19/02/2020	17/02/2020	21149011	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,330,687.31
22/05/2020	20/05/2020	21605212	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	2,000,000.00
26/06/2020	10/06/2020	21718087	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,500,000.00
26/06/2020	10/06/2020	21718088	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	500,000.00
14/07/2020	13/07/2020	2189293	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,500,000.00
14/07/2020	13/07/2020	2189293	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	500,000.00
21/08/2020	7/08/2020	2205138	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,000,000.00
21/08/2020	7/08/2020	2205138	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	1,000,000.00
TOTAL				10,173,674.31

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada, reporte de la entidad 11140069, del rubro 16410

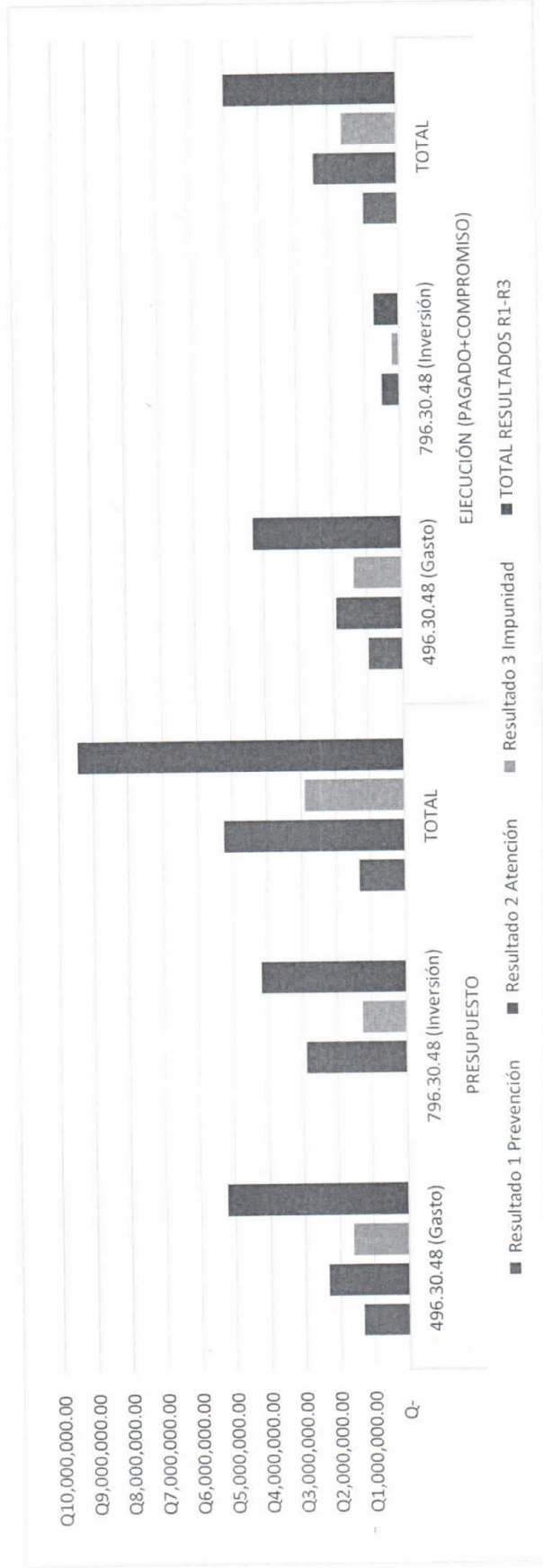
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL PROGRAMA
"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELITO CONTRA LA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"
POR COMPONENTE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

COMPONENTE	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN (PAGADO+COMPROMISO)			SALDO			
	496.30.48 (Gasto)	796.30.48 (Inversión)	TOTAL	496.30.48 (Gasto)	796.30.48 (Inversión)	TOTAL	496.30.48 (Gasto)	796.30.48 (Inversión)	TOTAL
Resultado 1	Q 1,319,767.72	Q -	Q 1,319,767.72	Q 982,501.86	Q -	Q 982,501.86	Q 337,265.86	Q -	Q 337,265.86
Resultado 2	Q 2,327,034.82	Q 2,915,369.64	Q 5,242,404.46	Q 1,919,167.26	Q 505,369.64	Q 2,424,536.90	Q 407,867.56	Q 2,410,000.00	Q 2,817,867.56
Resultado 3	Q 1,601,725.21	Q 1,280,963.08	Q 2,882,688.29	Q 1,391,995.21	Q 209,576.64	Q 1,601,571.85	Q 209,730.00	Q 1,071,386.44	Q 1,281,116.44
TOTAL RESULTADOS RL-R3	Q 5,248,527.75	Q 4,196,332.72	Q 9,444,860.47	Q 4,293,664.33	Q 714,946.28	Q 5,008,610.61	Q 954,863.42	Q 3,481,386.44	Q 4,436,249.86
F1. Gestión del programa	Q 3,913,175.59	Q 1,135,178.00	Q 5,048,353.59	Q 3,900,734.51	Q 1,081,035.00	Q 4,981,769.51	Q 12,441.08	Q 54,143.00	Q 66,584.08
F2. Gastos de Funcionamiento	Q 1,658,251.96	Q -	Q 1,658,251.96	Q 1,465,708.96	Q -	Q 1,465,708.96	Q 192,543.00	Q -	Q 192,543.00
F.3 Monitoreo, Evaluación y Auditoría	Q 421,367.36	Q -	Q 421,367.36	Q 173,151.17	Q -	Q 173,151.17	Q 248,216.19	Q -	Q 248,216.19
F4. Comunicación y visibilidad	Q 1,198,869.02	Q -	Q 1,198,869.02	Q 907,202.22	Q -	Q 907,202.22	Q 291,666.80	Q -	Q 291,666.80
F.5 Remuneración	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
F.6 Imprevistos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
TOTAL OPERACIÓN DEL PROGRAMA	Q 7,191,663.93	Q 1,135,178.00	Q 8,326,841.93	Q 6,446,796.86	Q 1,081,035.00	Q 7,527,831.86	Q 744,867.07	Q 54,143.00	Q 799,010.07
FI-F6	Q 12,440,191.68	Q 5,331,510.72	Q 17,771,702.40	Q 10,740,461.19	Q 1,795,981.28	Q 12,536,442.47	Q 1,699,730.49	Q 3,535,529.44	Q 5,235,259.93

Fuente: Herramienta de seguimiento financiero definida por la OTC de Guatemala.

- En la columna del componente, el resultado uno, que comprende "Prevención" con un presupuesto adjudicado de Q1,319,767.72 y una ejecución de Q982,501.86, quedando por ejecutar Q337,265.86.
- El segundo resultado, se refiere al componente de la "Atención" el cual tiene un presupuesto de Q2,327,034.82 para gasto y Q2,915,369.64 para inversión contra una ejecución de Q1,919,167.26 y Q505,369.64 respectivamente.
- El resultado tres, comprende el componente "Impunidad" el cual tiene asignado Q1601,725.21 para gasto y Q1,280,963.08 para inversión, habiéndose ejecutado Q1,391,995.21 y Q209,576.64 respectivamente, quedando un saldo de Q4,436,249.86 en total.
- En gestión del programa cuenta con un presupuesto para gasto de Q3,913,175.59 y para inversión de Q1,135,178.00, habiéndose ejecutado para gasto Q3,900,734.51 y para inversión Q1,081,035.00, quedando un saldo Q12,441.08 y Q54,143.00 respectivamente.
- En gastos de funcionamiento, cuenta con un presupuesto para gasto de Q1,658,251.96, habiéndose ejecutado Q1,465,708.96, quedando un saldo de Q192,543.00.
- En monitoreo, evaluación y auditoría, cuenta con un presupuesto para gasto de Q421,367.36, habiéndose ejecutado Q173,151.17, quedando un saldo de Q248,216.19.
- En comunicación y visibilidad, cuenta con un presupuesto para gasto de Q1,198,869.02, habiéndose ejecutado Q907,202.22, quedando un saldo de Q291,666.80.

GRÁFICAS COMPARATIVAS DE LOS PRESUPUESTOS INICIALES Y LOS IMPORTES EJECUTADOS PARA CADA SUBVENCIÓN.



2. Cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo financiero y legales, incluidas en el Acuerdo de Delegación, Resoluciones de Concesión, el cumplimiento contractual debe emitirse de forma específica, cláusula por cláusula.

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA LA/2017/387-155

Cláusula 1- Objetivo	<p>La institución aplica su sistema de contabilidad, para llevar el control y registro de sus operaciones relacionadas a la ejecución del programa; así como, los procedimientos de control interno.</p> <p>Para la contratación de bienes y servicios utiliza la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92.</p> <p>Para la realización de sus actividades se rigen según el convenio de delegación; así como, para la transparencia de fondos y la inclusión. La aplicación de las normas y reglamentos son de acuerdo a lo que establece el convenio, en donde se respeta la ley vigente en el tiempo.</p>
Cláusula 2 – Entrada en vigor, período de aplicación y plazo de contratación.	<p>El período sujeto a examen de auditoría está dentro de la vigencia del convenio.</p>
Cláusula 3 – Financiación de la Acción	<p>Todas las actividades llevadas a cabo han sido cubiertas con los aportes de la Cooperación Internacional.</p> <p>Durante la revisión no se observó un rubro de imprevistos</p>
Cláusula 4 – Informes descriptivos y financieros y modalidades de pago.	<p>La Acción presenta Estados de Ingresos y Egresos de los períodos indicados, en donde se muestran los fondos que son canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y Acreditados a la cuenta del Programa.</p> <p>Se ha dado cumplimiento con la elaboración de los informes técnicos y financieros. La modalidad de pago se lleva a cabo por medio del Código Único de Registro y por Fondo Rotativo.</p>
Cláusula 5 – Lengua de Comunicación y contactos	<p>Se ha dado cumplimiento a la cláusula con la presentación de informes en el idioma español.</p>
Cláusula 6 - Anexos	<p>Se han realizado las acciones, las cuales cuentan con debido presupuesto, conforme se refleja en el POA; así como se identifica el tipo de gasto conforme los componentes y rubros, para lo cual se elabora una orden de compra debidamente autorizada y firmada.</p>
Cláusula 7 – Otras condiciones específicas aplicables a la acción.	<p>Los gastos realizados que se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- están en el marco del Convenio de Subvención del programa; así como están plasmados en el Plan Operativo Anual -POA-</p>

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, EXPEDIENTE
No.2018/SPE/0000400000**

1	BENEFICIARIO, MODALIDAD, CUANTIA	El beneficiario es la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, la modalidad es la subvención al programa y la cuantía es de €9,830,000
2	FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	La finalidad es apoyar a Guatemala en la ejecución del programa "Prevención de Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala, que se respeten los derechos humanos; así como, promover una cultura de paz, lo cual se dará en tres resultados.
3	ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Con la aceptación de la subvención se adquiere el compromiso de cumplimiento de los requisitos y condiciones fijadas en dicha Subvención.
4	PLAZO DE EJECUCIÓN	En el período sujeto de examen de auditoría está inmerso en el plazo de ejecución, el cual finaliza el 21 de noviembre de 2020.
5	PAGO	Corresponde al valor monetario de la subvención, lo cual está estipulado en el Convenio de Delegación, para el gasto e inversión conforme a la distribución de componentes.
6	DEPOSITO, CONDICIONES DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	La Secretaría Ejecutiva de la Instancia de la Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionarán a la oficina técnica de Cooperación de la AECID en Guatemala, acceso informático tanto a los registros o movimientos de la cuenta secundaria del proyecto; así como al Sistema de Contabilidad Integrado.
7	CONTABILIDAD Y ARCHIVO	El beneficiario deberá conservar y poner a disposición la información financiera pertinente en su forma original; así mismo toda la documentación

		relacionada a la ejecución del programa, deberá conservarse durante un período de 5 años, a partir de la fecha de finalización de la ejecución.
8	CONTRATACIÓN	En el período sujeto de auditoría, todos los contratos se han realizado antes del vencimiento del programa que es el 21 de noviembre de 2020, de acuerdo con las normativas guatemaltecas.
9	GASTOS IMPUTABLES Y ACEPTABLES	Se determinó que los gastos descritos en el Convenio de Subvención se encuentran plasmados en el Plan Operativo Anual, conjuntamente con el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-
10	EJECUCIÓN	Durante la revisión se determinó que el responsable es el beneficiario, por los documentos que se encuentran a su nombre; así como también una responsabilidad financiera con la AECID.
11	COMUNICACIÓN A LA AECID DE SUBVENCIONES O AYUDAS CONCURRENTES	Se determinó que el beneficiario solamente recibe los fondos de la subvención de la AECID.
12	PUBLICIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA AECID-UE	Se ha dado cumplimiento a este numeral, debido a que se han observado los logos en documentación, informes y bienes adquiridos.
13	SEGUIMIENTO	El seguimiento se ve plasmado con la elaboración y presentación de los informes técnicos y financieros; así como otra información que le sea requerida.
14	JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Al momento de la revisión de la documentación, se determinó que el beneficiario se ajusta a las normativas guatemaltecas vigentes.
15	CONTROL FINANCIERO DE LA SUBVENCIÓN	La ejecución del programa está supeditada por parte de la UE y la AECID, para que lleve a cabo controles documentales y financieros, además el programa cuenta con profesionales en la materia.
16	REMANENTE NO INVERTIDO	No aplica

17	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Se modificó el 25/06/2019 a reajuste de anualidades en cuanto a desembolsos de fondos.
18	SUSPENSIÓN Y FUERZA MAYOR	A la fecha de la revisión no detectaron irregularidades o incumplimiento de obligaciones.
19	TERMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y REINTEGRO	A la presente fecha, se encuentra en período de renovación.
20	PROPIEDAD, DERECHO DE USO DE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS DE LOS EQUIPOS	Al finalizar la ejecución del proyecto, los bienes serán cedidos a las autoridades locales o a los beneficiarios finales, a más tardar en el momento de presentar el informe final.
21	CONFLICTO DE INTERESES	El beneficiario deberá abstenerse de cualquier acción que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, cuando se vea comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de cualquier persona.
22	PUBLICIDAD	La concesión de esta subvención será publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Base de Datos Nacional de Subvenciones)

3. Correspondencia entre los movimientos financieros con los pagos efectuados a proveedores y acreedores finales.

Al verificar la ejecución de los gastos en el sistema financiero presupuestario, se determinó que existe correspondencia entre los movimientos financieros por pago a proveedores y acreedores, conforme a lo estipulado en el Convenio de Subvenciones y el Plan Operativo Anual -POA-, de acuerdo con sus componentes y rubros presupuestarios.

4. Existencia e inexistencia de rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos de la Subvención.

Al revisar los extractos de cuentas y las conciliaciones bancarias que amparan el manejo de los fondos de la ejecución del programa, se determinó que los mismos se manejan en las siguientes cuentas:

BANCO	CUENTA MONETARIA EN QUETZALES. No.	NOMBRE DE LA CUENTA
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3445818045	Prevención Violencia y Delito contra mujeres niñez y adolescencia en Guatemala
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3445850853	Fondo Rotativo Prevención Violencia y Delito contra mujeres niñez y adolescencia en Guatemala

Al analizar los movimientos financieros de las cuentas sujeto a examen, se determinó que no generan ningún tipo de intereses bancario o rendimiento financiero, debido a que son cuentas de depósitos monetarios, por lo que la legislación guatemalteca no las considera de esa naturaleza.

5. Control Interno del programa.

Al analizar el control interno, por medio del cuestionario que fue trasladado a la autoridad máxima del programa, se determinó que es funcional y cumple con los requerimientos de la estructura administrativas.

Al revisar la documentación de soporte de los Cur de pago, se verificó que, si cumple con el procedimiento de Control Interno, en Contrataciones y pago de eventos, al considerar los siguientes documentos para la conformación del expediente de pago:

- Voucher
- Cur de Comprometido
- Orden de Compra
- Factura Contable
- Cur de Devengado
- Constancia de Retención de Iva o ISR
- Informe de Actividades
- Contrato
- Fianza de cumplimiento de contrato
- Cuadro comparativo de ofertas
- Publicaciones en Guatecompras
- Solicitud de Pedido

6. Listado de contratos de bienes, servicios u obras con indicación de nombre de los adjudicados, descripción del contrato, fecha de firma, monto, plazo, enmiendas, fecha de inicio, fecha de finalización.



PROFESIONALES FINANCIEROS
Y AUDITORES

CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES AÑO 2019

NO.	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	081	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMEROS	PUESTO	PROCESO DE SELECCIÓN
1	SEICMSJ/PVCM NA/08/11/2019/ SE	06/05/2019	081	CELSON ELISEO ORANTES MARTINEZ	Piloto - Mensajero Escuintla	(06/05/2019- 31/12/2019)	Q. 50,951.61	PILOTO - MENSAJERO	Artículo 44 inciso e)
2	SEICMSJ/PVCM NA/08/11/2019/ SE	06/05/2019	081	MIGUEL ALEJANDRO SAQUIMUX CONTRERAS	AP del Programa para Escuintla	(06/05/2019- 31/12/2019)	Q 172,451.61	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES	Artículo 44 inciso e)
3	SEICMSJ/PVCM NA/08/13/2019/ SE	06/05/2019	081	SULVEY LETICIA YAKINA MAAS SOTO	AT Escuintla	(06/05/2019- 31/12/2019)	Q 94,064.51	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	Artículo 44 inciso e)

PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-
Vía 6, 4-25 zona 4 Oficina #35, 3er nivel - Edificio Castañeda
Teléfono 57157200 – 57157201 - 23311934
Correo electrónico: profinagt@gmail.com

4	SEICMS./PVCM NA/081/14/2019/ SE	06/05/2019	081	MARÍA DE LOS ANGELES RAMÍREZ VELA DE ESCOBAR	AP del Programa Escuintla	(06/05/2019- 31/12/2019)	Q 172,451.61	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NINEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS.	Artículo 44 inciso e)
5	SEICMS./PVCM NA/081/15/2019/ SE	06/05/2019	081	ARMANDO JOSE RODRÍGUEZ REYES	3 Programadores en sistemas de información	(06/05/2019- 30/09/2019)	Q 58,064.51	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUNALES -VERSIÓN 2- CON UN ENFOQUE DE NINEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1	Artículo 44 inciso e)

6	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/16/2019/ SE	20/05/2019	081	CRISTIAN ESTUARDO ORDÓÑEZ JOLÓN	3 Programadores en sistemas de información	(20/05/2019- 14/10/2019)	Q 58,064.51	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE INFORMACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TRIBUNALES -VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NINEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 2	Artículo 44 inciso e)
7	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/17/2019/ SE	01/07/2019	081	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALVARADO	Asistente Financiero	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 60,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Artículo 44 inciso e)
8	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/18/2019	01/07/2019	081	CLAUDIA MELISSA BAUTISTA RIVAS	Asistentes administrativo/as en compras y adquisiciones	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 60,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA COMPRAS	Artículo 44 inciso e)
9	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/19/2019	01/07/2019	081	ERICKA LETICIA RODAS SANCHINELLI	Asistente Ejecutiva	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 60,000.00	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	Artículo 44 inciso e)
10	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/21/2019/ SE	01/07/2019	081	MAGDALENA VALDÉZ GODINEZ	Auxiliar de mantenimiento Escuintla	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 21,240.00	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Artículo 44 inciso e)

11	SEICMSJ/PVCM NA/081/22/2019/ SE	01/07/2019	081	ZOILA ELISA PORTILLO NAJERA	AP Escuintla	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	Artículo 44 inciso e)
12	SEICMSJ/PVCM NA/081/23/2019/ SE	01/07/2019	081	MARIA JOSÉ JUAREZ BARRIOS	AP del Programa de Escuintla	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	Artículo 44 inciso e)
13	SEICMSJ/PVCM NA/081/24/2019	01/07/2019	081	CARLOS ROMEO SAJBIN SUCUC	Piloto-Mensajero	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q33,000.00	PILOTO - MENSAJERO	Artículo 44 inciso e)
14	SEICMSJ/PVCM NA/081/25/2019/ SE	01/07/2019	081	ROSA LETICIA VALLEJO MORALES	AT del Programa para Escuintla	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 72,000.00	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES.	Artículo 44 inciso e)

15	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/26/2019/ SE	01/10/2019	081	CAROL JULISSA GONZÁLEZ PINEDA	AT Escuintla	(01/10/2019- 31/12/2019)	Q36,000.00	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN VINCULADAS A REDES DE DERIVACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS.	Artículo 44 inciso e)
16	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/27/2019	09/10/2019	081	ARMANDO JOSE RODRÍGUEZ REYES	3 Programadores en sistemas de información	(09/10/2019- 31/12/2019)	Q32,903.23	ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE INFORMACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TRIBUNALES -VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NINEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1	Artículo 44 inciso e)
17	SEICMSJ/PVCM NA/08/1/28/2019	09/10/2019	081	IRMA YOLANDA BALA RUCUCH	Asistente Contable	(09/10/2019- 31/12/2019)	Q27,419.35	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA	Artículo 44 inciso e)

18	SEICMSJ/PVCM NA/081/29/2019/ SE	09/10/2019	081	MARILYN ELIZABETH RIVERA ORTEGA	Asistente administrativa/a Escuintla	(09/10/2019- 31/12/2019)	Q21,935.48	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PROGRAMA EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
19	SEICMSJ/PVCM NA/081/30/2019	15/10/2019	081	CRISTIAN ESTUARDO ORDÓÑEZ JOLON	3 Programadores en sistemas de información	(15/10/2019- 31/12/2019)	Q30,580.65	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE INFORMACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TRIBUNALES -VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NINEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 2	Artículo 44 inciso e)
20	SEICMSJ/PVCM NA/081/31/2019	04/11/2019	081	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ	Asistencia Profesional en Planificación, Monitoreo y Evaluación	(04/11/2019- 31/12/2019)	Q 34,200.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	Artículo 44 inciso e)
21	SEICMSJ/PVCM NA/081/32/2019	04/11/2019	081	ANA CRISTINA CASTAÑEDA SANCHEZ	Asistencia Profesional en Comunicación y Visibilidad	(04/11/2019- 31/12/2019)	Q34,200.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	Artículo 44 inciso e)
22	SEICMSJ/PVCM NA/081/33/2019	04/11/2019	081	MARIO AVALOS QUISPAL	Asistencia Profesional en Materia de Prevención de la Violencia contra la Mujer y Delitos Sexuales para el Departamento de Suchitepéquez	(04/11/2019- 31/12/2019)	Q41,800.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES	Artículo 44 inciso e)

23	SEICMSJ/PVCM NA/081/34/2019/ SUCH	04/11/2019	081	ANELISSE CARAVANTES OVANDO DE GIRON	Asistencia Profesional en Materia de Violencia contra la Mujer y Delitos Sexuales, Explotación y Trata de Personas para el Departamento de Suchitepéquez	(04/11/2019- 31/12/2019)	Q41,800.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	Artículo 44 inciso e)
24	SEICMSJ/AECID - UE/022/004/2019	01/04/2019	022	NANCY MERCEDES, RAMIREZ OROZCO	Personal por contrato	(01/04/2019- 31/12/2019)	Q230,625.00		
25	SEICMSJ/AECID - UE/022/005/2019	01/04/2019	022	LILIANN NINETH VASQUEZ PIMENTEL	Personal por contrato	(01/04/2019- 31/12/2019)	Q 203,625.00		
26	SEICMSJ/AECID - UE/022/006/2019	01/04/2019	022	JUAN CARLOS CALCA MAGTZUL	Personal por contrato	(01/04/2019- 31/12/2019)	Q167,625.00		

CONTRATO DE SERVICIOS AÑO 2019

NO.	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	REGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMEROS	TIPO DE SERVICIOS
1	SEICMSJ/PVCM NA/197/02/2019/ SE	1/08/2019	197	VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL DE GUATEMALA, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(01/08/2019 - 30/09/2019)	Q 8,166.64	SERVICIO DE SEGURIDAD
2	SEICMSJ/PVCM NA/197/03/2019/ SE	22/10/2019	197	VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL DE GUATEMALA, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(15/10/2019 - 31/12/2019)	Q 35,210.00	SERVICIO DE SEGURIDAD

Fuente: Información proporcionada por la Acción.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS AÑO 2019

NO.	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	REGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMEROS	TIPO DE SERVICIOS
1	SEICMSJ/PVCMNA/ 001/151/2019/SE	01/07/2019	151	RAMÓN HORACIO PINTO CORONADO	SUB-ARRENDAMIENTO SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	(01/07/2019- 31/12/2019)	Q 78,000.00	ARRENDAMIENTO

Fuente: Información proporcionada por la Acción.

CONTRATOS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES AÑO 2020

NO	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	REGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMEROS	PUESTO	PROCESO DE SELECCIÓN
1	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/01/2020	02/01/2020	081	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALVARADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN GUATEMALA	(02/01/2020-30/06/2020)	Q 60,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
2	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/02/2020	02/01/2020	081	CLAUDIA MELISSA BAUTISTA RIVAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA COMPRAS EN GUATEMALA	(02/01/2020-30/06/2020)	Q60,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA COMPRAS EN GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
3	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/03/2020	02/01/2020	081	ERICKA LETICIA RODAS SANCHINEL LI	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN GUATEMALA	(02/01/2020-30/06/2020)	Q60,000.00	ASISTENTE DE DIRECCIÓN EN GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
4	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/04/2020	02/01/2020	081	IRMA YOLANDA BALA RUCUCH	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA EN GUATEMALA	(02/01/2020-30/06/2020)	Q 60,000.00	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA EN GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
5	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/05/2020	02/01/2020	081	CARLOS ENRIQUE LOPEZ	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	(02/01/2020-30/06/2020)	Q108,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	Artículo 44 inciso e)
6	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/06/2020	02/01/2020	081	ANA CRISTINA CASTAÑEDA SANCHEZ	ASISTENCIA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	(02/01/2020-30/06/2020)	Q108,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD EN GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
7	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/07/2020	02/01/2020	081	CARLOS ROMEO SAJIB SUCUC	PILOTO MENSAJERO	(02/01/2020-30/06/2020)	Q33,000.00	PILOTO MENSAJERO	Artículo 44 inciso e)

8	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/08/2020	02/01/2020	081	ARMANDO JOSE RODRIGUEZ REYES	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUNALES - VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1 EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q 72.000.00	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUNALES - VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1 EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)
9	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/09/2020	02/01/2020	081	CRISTIAN ESTUARDO ORDOÑEZ JOLON	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUNALES - VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1 EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q 72.000.00	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TRIBUNALES - VERSION 2- CON UN ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SERVICIOS TÉCNICOS 1 EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Artículo 44 inciso e)

10	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/10/2020/SE	02/01/2020	081	ROSA LETICIA VALLEJO MORALES	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q72,000.00	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
11	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/11/2020/SE	02/01/2020	081	MARÍA DE LOS ANGELES RAMIREZ VELA DE ESCOBAR	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
12	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/12/2020/SE	02/01/2020	081	MARÍA JOSÉ JUÁREZ BARRIOS	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	(02/01/2020- 31/01/2020)	Q22,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)



PROFESIONALES FINANCIEROS
Y AUDITORES

13	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/13/2020/SE	02/01/2020	081	ZOILA ELISA PORTILLO NAJERA	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q 132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
14	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/14/2020/SE	02/01/2020	081	CAROL JULISSA GONZALEZ PINEDA	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN VINCULADAS A REDES DE DERIVACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q 72,000.00	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN VINCULADAS A REDES DE DERIVACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)

15	SEICMSJ/PVCMNA/ 08/11/15/2020/SE	02/01/2020	081	MARILYN ELIZABETH RIVERA ORTEGA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PROGRAMA EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q48,240.00	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PROGRAMA EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
16	SEICMSJ/PVCMNA/ 08/11/16/2020/SE	02/01/2020	081	CELSON ELISEO ORANTES MARTINEZ	PILOTO - MENSAJERO EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q33,000.00	PILOTO - MENSAJERO EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
17	SEICMSJ/PVCMNA/ 08/11/17/2020/SE	02/01/2020	081	MAGDALENA A VALDÉZ GODINEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q21,000.00	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
18	SEICMSJ/PVCMNA/ 08/11/18/2020/SE	02/01/2020	081	MARIO AVALOS QUISPAL	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
19	SEICMSJ/PVCMNA/ 08/11/19/2020/SUCH	02/01/2020	081	ANELISSE CARAVANTE S OVANDO DE GIRON	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	(02/01/2020- 30/06/2020)	Q132,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	Artículo 44 inciso e)



PROFESIONALES FINANCIEROS
Y AUDITORES

20	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/20/2020	02/01/2020	081	ONOFRE TEVALÁN AJTUM	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE	(08/01/2020- 30/06/2020)	Q57,741.94	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE	Artículo 44 inciso e)
21	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/2/2020/SE	10/02/2020	081	MARÍA JOSÉ JUÁREZ BARRIOS	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	(03/02/2020- 30/06/2020)	Q123,275.86	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
22	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/22/2020/SE	10/02/2020	081	DORALDINA BARRERA HERNÁNDEZ	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	(10/02/2020- 02/03/2020)	Q18,333.33	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Artículo 44 inciso e)
23	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/23/2020	04/03/2020	081	CELIA MARINA LOPEZ SEGURA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL	(04/03/2020- 30/06/2020)	Q13,661.29	Auxiliar de mantenimiento para la Sede Central	Artículo 44 inciso e)
24	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/24/2020/SUCH	16/03/2020	081	CINDY PAMELA COYOY BENITO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO PARA LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ	(16/03/2020- 30/06/2020)	Q12,306.45	Auxiliar de mantenimiento para la Sede del departamento de Mazatenango, Suchitepéquez	Artículo 44 inciso e)
25	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/25/2020/SUCH	16/03/2020	081	EDDIE NARCISO VILLADELEO N PEREZ	PILOTO - MENSAJERO SUCHITEPEQUEZ	(16/03/2020- 30/06/2020)	Q 19,338.71	Piloto - Mensajero Suchitepéquez	Artículo 44 inciso e)
26	SEICMS./PVC/MNA/ 08/1/26/2020/SUCH	16/03/2020	081	HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	(16/03/2020- 30/06/2020)	Q87,903.23	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Artículo 44 inciso e)

27	SEICMS/JAECID-UE/022/001/2020	02/01/2020	022	JUAN CARLOS CALCA MAGTZUL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIEROS	(01/01/2020-30/06/2020)	Q111,750.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIEROS
28	SEICMS/JAECID-UE/022/002/2020	01/06/2020	022	DAMARYS NOHEMI OLIVA GARCIA	DIRECTORA	(01/06/2020-30/06/2020)	Q25,625.00	DIRECTORA
29	SEICMS/JPVC/MNA/081/27/2020	01/07/2020	081	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALVARADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN GUATEMALA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q40,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN GUATEMALA
30	SEICMS/JPVC/MNA/081/28/2020	01/07/2020	081	CLAUDIA MELISSA BAUTISTA RIVAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA COMPRAS EN GUATEMALA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q40,000.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA COMPRAS EN GUATEMALA
31	SEICMS/JPVC/MNA/081/29/2020	01/07/2020	081	ERICKA LETICIA RODAS SANCHINEL LI	ASISTENTE DE DIRECCION EN GUATEMALA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q40,000.00	ASISTENTE DE DIRECCION EN GUATEMALA
32	SEICMS/JPVC/MNA/081/30/2020	01/07/2020	081	IRMA YOLANDA BALA RUCUCH	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA EN GUATEMALA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q40,000.00	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA EN GUATEMALA
33	SEICMS/JPVC/MNA/081/31/2020	01/07/2020	081	ANA CRISTINA CASTANEDA SANCHEZ	ASISTENCIA PROFESIONAL EN COMUNICACION Y VISIBILIDAD EN GUATEMALA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q72,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN COMUNICACION Y VISIBILIDAD EN GUATEMALA
34	SEICMS/JPVC/MNA/081/32/2020/SE	01/07/2020	081	ROSA LETICIA VALLEJO MORALES	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q48,000.00	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA

35	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/33/2020/SE	01/07/2020	081	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ VELA DE ESCOBAR	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q88,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
36	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/34/2020/SE	01/07/2020	081	ZOILA ELISA PORTILLO NAJERA	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q 88,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE SANCION Y PERSECUCION PENAL EN LOS PROCESOS LEGALES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)



PROFESIONALES FINANCIEROS
Y AUDITORES

37	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/35/2020/SE	01/07/2020	081	MARILYN ELIZABETH RIVERA ORTEGA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PROGRAMA EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q 32,160.00	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL PROGRAMA EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
38	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/36/2020/SE	01/07/2020	081	CELSO ELISEO ORANTES MARTINEZ	PILOTO - MENSAJERO EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q 22,000.00	PILOTO - MENSAJERO EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
39	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/37/2020/SE	01/07/2020	081	MAGDALEN A VALDÉZ GODINEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q14,000.00	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
40	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/38/2020/SE	01/07/2020	081	MARIO AVALOS QUISPAL	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q88,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES EN ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
41	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/39/2020/SUCH	01/07/2020	081	ANELISSE CARAVANTE S OVANDO DE GIRON	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q88,000.00	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	Artículo 44 inciso e)

42	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/40/2020	01/07/2020	081	ONOFRE TEVALÁN AJTUM	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q40,000.00	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CONTABLE	Artículo 44 inciso e)
43	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/41/2020/SE	01/07/2020	081	MARÍA JOSÉ JUÁREZ BARRIOS	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q100,000.00	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	Artículo 44 inciso e)
44	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/42/2020	01/07/2020	081	CELIA MARINA LOPEZ SEGURA	Auxiliar de mantenimiento para la Sede Central	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q14,000.00	Auxiliar de mantenimiento para la Sede Central	Artículo 44 inciso e)
45	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/43/2020/SUCH	01/07/2020	081	CINDY PAMELA COYOY BENITO	Auxiliar de mantenimiento para la Sede del departamento de Mazatenango, Suchitepéquez	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q14,000.00	Auxiliar de mantenimiento para la Sede del departamento de Mazatenango, Suchitepéquez	Artículo 44 inciso e)
46	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/44/2020/SUCH	01/07/2020	081	EDDIE NARCISO VILLADELEO N PEREZ	Piloto - Mensajero Suchitepéquez	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q22,000.00	Piloto - Mensajero Suchitepéquez	Artículo 44 inciso e)
47	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/45/2020/SUCH	01/07/2020	081	HECTOR WALDEMAR BARRERA PALMA	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE MAZATENANGO	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q100,000.00	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE DEPARTAMENTAL DE MAZATENANGO	Artículo 44 inciso e)
48	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/46/2020	23/07/2020	081	SARA ELETICIA OROZCO FUENTES DE ARCHILA	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	(23/07/2020- 31/10/2020)	Q59,225.81	ASISTENCIA PROFESIONAL EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	Artículo 44 inciso e)

49	SEICMSJ/PVCMNA/ 081/47/2020	03/08/2020	081	BERNY ANDREÉ DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	PILOTO-MENSAJERO	(03/08/2020- 31/10/2020)	Q16,145.16	PILOTO- MENSAJERO	Artículo 44 inciso e)
50	SEICMSJ/AECID- UE/022/003/2020	01/07/2020	022	JUAN CARLOS CALCA MAGTZUL	Personal por contrato	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q74,500.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIEROS	
51	SEICMSJ/AECID- UE/022/004/2020	01/07/2020	022	DAMARYS NOHEMI OLIVA GARCIA	Personal por contrato	(01/07/2020- 31/10/2020)	Q102,500.00	DIRECTORA	

Fuente: Información proporcionada por la Acción.

CONTRATO DE SERVICIOS AÑO 2020

NO.	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	REGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMEROS	TIPO DE SERVICIOS
1	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/01/2020/SE	10/03/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(01/03/2020 - 30/06/2020)	Q40,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
2	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/02/2020	10/03/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD GUATEMALA	(01/03/2020 - 30/06/2020)	Q40,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
3	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/03/2020/SUCH	10/03/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD SUCHITEPEQUEZ	(01/03/2020 - 30/06/2020)	Q40,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
4	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/04/2020/SE	1/07/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(01/07/2020 - 31/08/2020)	Q. 20,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
5	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/05/2020	1/07/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD GUATEMALA	(01/07/2020 - 31/08/2020)	Q. 20,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
6	SEICMSJ/PVCMNA/ 197/06/2020/SUCH	1/07/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD SUCHITEPEQUEZ	(01/07/2020 - 31/08/2020)	Q. 20,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD

7	SEICMS.J/PVCMNA/ 197/07/2020/SE	1/09/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(01/09/2020 - 31/10/2020)	Q18,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
8	SEICMS.J/PVCMNA/ 197/08/2020/SUCH	1/09/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD SUCHITEPEQUEZ	(01/09/2020 - 31/10/2020)	Q18,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
9	SEICMS.J/PVCMNA/ 197/09/2020	1/11/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD GUATEMALA	(01/10/2020 - 20/11/2020)	Q 23,322.58	SERVICIO DE SEGURIDAD
10	SEICMS.J/PVCMNA/ 197/10/2020/SUCH	3/11/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD SUCHITEPEQUEZ	(03/11/2020 - 21/11/2020)	Q 6,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD
11	SEICMS.J/PVCMNA/ 197/11/2020/SE	3/11/2020	197	ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, S.A.	SEGURIDAD ESCUINTLA	(03/11/2020 - 21/11/2020)	Q 6,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD

Fuente: Información proporcionada por la Acción:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO AÑO 2020

NO.	CODIGO DEL COMPROMISO	FECHA DE CONTRATO NUMERO	REGLON PRESUPUESTARIO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DE CONTRATO NUMEROS	HONORARIO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMEROS	TIPO DE SERVICIOS
1	SEICMSJ/PVCMNA/001/15 1/2020/SE	02/01/2020	151	RAMÓN HORACIO PINTO CORONADO	ARRENDAMIENTO SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	(01/01/2020-30/06/2020)	Q 78,000.00	ARRENDAMIENTO
2	SEICMSJ/PVCMNA/002/15 1/2020	09/01/2020	151	LAS ORQUIDEAS, S.A.	ARRENDAMIENTO SEDE CENTRAL	(01/01/2020-30/06/2020)	\$ 15,750.00	ARRENDAMIENTO
3	SEICMSJ/PVCMNA/003/15 1/2020/SUCH	03/02/2020	151	GLORIA SUCELY DE LEÓN QUIROA DE OAJACA	ARRENDAMIENTO SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	(03/02/2020-30/06/2020)	Q 27,120.69	ARRENDAMIENTO
4	SEICMSJ/PVCMNA/004/15 1/2020/SE	01/07/2020	151	RAMÓN HORACIO PINTO CORONADO	ARRENDAMIENTO SEDE DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	(01/07/2020-31/10/2020)	Q 52,000.00	ARRENDAMIENTO
5	SEICMSJ/PVCMNA/005/15 1/2020	01/07/2020	151	LAS ORQUIDEAS, S.A.	ARRENDAMIENTO SEDE CENTRAL	(01/01/2020-15/09/2020)	\$ 6,562.50	ARRENDAMIENTO
6	SEICMSJ/PVCMNA/006/15 1/2020/SUCH	01/07/2020	151	GLORIA SUCELY DE LEÓN QUIROA DE OAJACA	ARRENDAMIENTO SEDE DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	(01/07/2020-31/10/2020)	Q 18,000.00	ARRENDAMIENTO

7	SEICMSJ/PVCMNA/007/15 1/2020	01/10/2020	151	JORGE FRANCISCO GUTIERREZ VELÁSQUEZ	ARRENDAMIENTO SEDE CENTRAL	(01/10/2020- 21/11/2020)	Q 33.656.00	ARRENDAMIENTO
---	---------------------------------	------------	-----	--	-------------------------------	-----------------------------	-------------	---------------

Fuente: Información proporcionada por la Acción.

Al analizar los contratos realizados contra planificación indicada en el -POA- se determinó que las contrataciones están plasmadas en las actividades del mismo, por lo que concluye que si hay coherencia con lo planificado.

7. Cumplimiento de normas de visibilidad y comunicación establecidas en el Acuerdo de Delegación y en la resolución de concesión de subvención.

Referente a este punto, la autoridad máxima del programa contrató Asistencia Profesional en Comunicación y visibilidad en el mes de noviembre y diciembre de 2019 y de julio a diciembre de 2020, a la profesional licenciada Ana Cristina Castaneda Sánchez; así mismo, se muestra en los informes y publicaciones donde se indica que la acción se ha llevado a cabo con Fondos de La UNION EUROPEA a través de la AECID, en donde se observa en el logo de la UE. (doce estrellas amarillas sobre el fondo azul) y de la AECID de manera adecuada. En el caso de adquisición de bienes de equipo, vehículos o suministros, es importante el logo antes mencionado lo suficientemente grande y prominente para que resulte claramente visible. A revisar la documentación de pagos se observaron gastos por talleres de capacitación, lo cual coincide con lo que establece el Acuerdo de Delegación y la resolución de concesión de subvención.

8. Información complementaria

Para la realización del examen de auditoría se procedió a revisar los Comprobantes únicos de Registro -CURs- con toda su documentación de soporte:

No.	CUR	FECHA	MONTO	No.	CUR	FECHA	MONTO
1	1531	5/08/2019	22,000.00	2	1544	7/08/2019	22,000.00
3	1637	21/08/2019	22,000.00	4	1639	21/08/2019	22,000.00
5	1649	22/08/2019	22,000.00	6	1650	22/08/2019	10,000.00
7	1664	22/08/2019	12,000.00	8	1699	23/08/2019	11,375.00
9	1707	23/08/2019	10,000.00	10	1708	23/08/2019	22,625.00
11	1709	23/08/2019	25,625.00	12	1711	23/08/2019	18,625.00
13	1720	23/08/2019	18,700.00	14	1724	26/08/2019	10,000.00
15	1726	26/08/2019	11,750.00	16	1727	26/08/2019	12,870.00
17	1741	26/08/2019	26,000.00	18	1750	27/08/2019	15,637.65
19	1820	17/09/2019	12,000.00	20	1821	17/09/2019	12,000.00
21	1822	17/09/2019	46,522.69	22	1903	24/09/2019	25,625.00
23	1904	24/09/2019	18,625.00	24	1905	24/09/2019	22,625.00
25	1907	24/09/2019	12,000.00	26	1908	24/09/2019	10,000.00
27	1909	24/09/2019	22,000.00	28	1910	24/09/2019	22,000.00
29	1911	24/09/2019	22,000.00	30	1913	24/09/2019	10,000.00
31	1914	24/09/2019	10,000.00	32	1948	25/09/2019	9,375.00

33	1951	25/09/2019	12,000.00	34	1953	26/09/2019	12,000.00
35	1963	26/09/2019	10,000.00	36	1964	26/09/2019	14,000.00
37	1967	26/09/2019	9,300.00	38	1969	26/09/2019	9,950.00
39	1972	26/09/2019	23,490.00	40	2096	23/10/2019	24,416.00
41	2100	23/10/2019	14,083.32	42	2101	23/10/2019	10,800.00
43	2112	23/10/2019	9,930.00	44	2116	23/10/2019	14,083.32
45	2127	24/10/2019	18,625.00	46	2135	24/10/2019	22,000.00
47	2138	24/10/2019	10,000.00	48	2139	24/10/2019	10,000.00
49	2140	24/10/2019	10,000.00	50	2151	24/10/2019	12,000.00
51	2153	24/10/2019	22,000.00	52	2155	24/10/2019	22,000.00
53	2168	24/10/2019	13,000.00	54	2193	24/10/2019	9,225.00
55	2195	24/10/2019	9,750.00	56	2196	24/10/2019	10,260.00
57	2202	25/10/2019	17,097.00	58	2203	25/10/2019	13,000.00
59	2246	7/11/2019	15,326.61	60	2247	7/11/2019	12,399.19
61	2249	7/11/2019	12,000.00	62	2258	12/11/2019	23,000.00
63	2303	19/11/2019	42,000.00	64	2316	21/11/2019	9,246.55
65	2322	21/11/2019	10,000.00	66	2327	21/11/2019	22,000.00
67	2329	21/11/2019	10,000.00	68	2330	21/11/2019	12,000.00
69	2331	21/11/2019	22,000.00	70	2332	21/11/2019	22,000.00
71	2333	21/11/2019	12,000.00	72	2342	21/11/2019	12,000.00
73	2343	21/11/2019	12,000.00	74	2351	21/11/2019	10,000.00
75	2360	22/11/2019	13,000.00	76	2389	22/11/2019	32,000.00
77	2391	22/11/2019	10,000.00	78	2408	25/11/2019	15,800.00
79	2409	25/11/2019	18,625.00	80	2410	25/11/2019	25,625.00
81	2428	25/11/2019	10,468.00	82	2493	26/11/2019	12,000.00
83	2494	26/11/2019	15,990.00	84	2495	26/11/2019	19,400.00
85	2497	26/11/2019	19,400.00	86	2499	26/11/2019	72,006.00
87	2503	26/11/2019	14,975.00	88	2505	26/11/2019	19,400.00
89	2507	26/11/2019	10,375.00	90	2652	10/12/2019	10,000.00
91	2653	10/12/2019	12,000.00	92	2656	10/12/2019	22,000.00
93	2657	10/12/2019	22,000.00	94	2658	10/12/2019	12,000.00
95	2659	10/12/2019	12,000.00	96	2669	10/12/2019	13,000.00
97	2675	10/12/2019	16,200.00	98	2676	10/12/2019	19,800.00
99	2677	10/12/2019	16,200.00	100	2678	10/12/2019	22,000.00
101	2679	10/12/2019	12,000.00	102	2680	10/12/2019	12,000.00

103	2698	11/12/2019	18,000.00	104	2699	11/12/2019	22,000.00
105	2700	11/12/2019	18,000.00	106	2744	12/12/2019	10,000.00
107	2745	12/12/2019	12,000.00	108	2746	12/12/2019	10,000.00
109	2817	16/12/2019	18,375.00	110	2819	16/12/2019	25,625.00
111	2823	16/12/2019	18,625.00	112	2825	16/12/2019	10,000.00
113	2831	16/12/2019	20,021.92	114	2832	16/12/2019	16,500.00
115	2840	16/12/2019	11,250.00	116	2848	17/12/2019	9,187.50
117	2867	17/12/2019	20,936.90	118	2871	17/12/2019	16,731.28
119	2886	17/12/2019	19,906.25	120	2889	17/12/2019	33,187.50
121	2903	17/12/2019	19,800.00	122	2904	17/12/2019	17,150.00
123	2908	18/12/2019	22,000.00	124	2914	18/12/2019	20,537.83
125	2915	18/12/2019	17,713.84	126	2920	18/12/2019	20,439.04
127	2921	18/12/2019	9,479.00	128	2965	18/12/2019	67,950.00
129	2977	18/12/2019	14,084.00	130	2981	18/12/2019	14,084.00
131	3048	20/12/2019	18,806.50	132	3053	20/12/2019	10,880.00
133	3073	21/12/2019	215,057.00	134	3074	21/12/2019	302,571.00

No.	CUR	FECHA	MONTO	No.	CUR	FECHA	MONTO
1	88	20/02/2020	12,000.00	2	91	20/02/2020	22,000.00
3	92	20/02/2020	12,000.00	4	94	20/02/2020	22,000.00
5	95	20/02/2020	22,000.00	6	96	20/02/2020	22,000.00
7	100	20/02/2020	18,625.00	8	101	20/02/2020	10,000.00
9	104	20/02/2020	10,000.00	10	106	20/02/2020	12,000.00
11	107	20/02/2020	10,000.00	12	108	21/02/2020	10,000.00
13	110	21/02/2020	18,000.00	14	115	21/02/2020	18,000.00
15	117	24/02/2020	12,000.00	16	120	24/02/2020	10,000.00
17	122	24/02/2020	22,000.00	18	123	24/02/2020	22,000.00
19	124	24/02/2020	12,000.00	20	126	24/02/2020	10,000.00
21	127	24/02/2020	10,000.00	22	128	24/02/2020	18,000.00
23	131	24/02/2020	22,000.00	24	132	24/02/2020	10,000.00
25	133	24/02/2020	18,000.00	26	134	24/02/2020	10,000.00
27	139	24/02/2020	18,625.00	28	156	25/02/2020	22,000.00
29	157	25/02/2020	22,000.00	30	181	5/03/2020	23,275.86
31	182	5/03/2020	12,000.00	32	214	12/03/2020	12,000.00

33	228	17/03/2020	18,000.00	34	229	17/03/2020	10,000.00
35	233	17/03/2020	10,000.00	36	234	17/03/2020	10,000.00
37	236	17/03/2020	10,000.00	38	237	17/03/2020	22,000.00
39	239	17/03/2020	22,000.00	40	240	17/03/2020	10,000.00
41	242	17/03/2020	12,000.00	42	243	17/03/2020	25,000.00
43	247	17/03/2020	18,625.00	44	249	17/03/2020	12,000.00
45	250	17/03/2020	22,000.00	46	251	17/03/2020	22,000.00
47	255	17/03/2020	12,000.00	48	308	9/04/2020	15,500.00
49	309	9/04/2020	17,000.00	50	354	20/04/2020	24,950.00
51	371	22/04/2020	14,084.00	52	382	22/04/2020	13,500.00
53	389	22/04/2020	11,500.00	54	405	22/04/2020	13,000.00
55	418	23/04/2020	8,151.77	56	424	24/04/2020	12,206.25
57	426	24/04/2020	13,000.00	58	427	24/04/2020	20,134.38
59	431	24/04/2020	13,675.00	60	437	24/04/2020	24,950.00
61	448	24/04/2020	20,134.38	62	449	24/04/2020	13,000.00
63	450	24/04/2020	20,134.38	64	466	27/04/2020	10,000.00
65	467	27/04/2020	10,000.00	66	472	27/04/2020	13,360.00
67	498	18/05/2020	18,625.00	68	505	20/05/2020	15,600.00
69	533	22/05/2020	13,000.00	70	534	22/05/2020	20,202.03
71	535	22/05/2020	18,625.00	72	541	22/05/2020	10,000.00
73	542	22/05/2020	12,000.00	74	545	25/05/2020	8,040.00
75	546	25/05/2020	10,000.00	76	547	25/05/2020	12,000.00
77	548	25/05/2020	12,000.00	78	550	25/05/2020	25,000.00
79	551	25/05/2020	13,000.00	80	552	25/05/2020	20,202.03
81	553	25/05/2020	13,000.00	82	554	25/05/2020	9,375.00
83	555	25/05/2020	12,000.00	84	556	25/05/2020	12,000.00
85	561	25/05/2020	12,000.00	86	564	25/05/2020	10,000.00
87	565	25/05/2020	10,000.00	88	566	25/05/2020	10,000.00
89	568	25/05/2020	12,000.00	90	571	25/05/2020	22,000.00
91	572	25/05/2020	22,000.00	92	573	25/05/2020	12,000.00
93	574	25/05/2020	22,000.00	94	576	25/05/2020	25,000.00
95	577	25/05/2020	8,040.00	96	578	25/05/2020	10,000.00
97	579	25/05/2020	10,000.00	98	580	25/05/2020	10,000.00
99	583	26/05/2020	12,000.00	100	584	26/05/2020	10,000.00
101	585	26/05/2020	10,000.00	102	593	26/05/2020	22,000.00

103	597	26/05/2020	22,000.00	104	599	26/05/2020	22,000.00
105	600	26/05/2020	12,000.00	106	601	26/05/2020	25,000.00
107	614	27/05/2020	10,000.00	108	615	27/05/2020	10,000.00
109	622	27/05/2020	10,000.00	110	624	27/05/2020	12,903.23
111	625	27/05/2020	10,000.00	112	629	28/05/2020	18,000.00
113	630	28/05/2020	18,333.33	114	631	28/05/2020	25,000.00
115	635	28/05/2020	18,000.00	116	636	28/05/2020	90,000.00
117	664	15/06/2020	22,000.00	118	665	15/06/2020	10,000.00
119	666	15/06/2020	10,000.00	120	667	15/06/2020	22,000.00
121	668	15/06/2020	10,000.00	122	679	18/06/2020	25,000.00
123	697	24/06/2020	10,000.00	124	698	24/06/2020	18,000.00
125	699	24/06/2020	10,000.00	126	701	24/06/2020	10,000.00
127	702	24/06/2020	22,000.00	128	703	24/06/2020	13,000.00
129	710	24/06/2020	10,000.00	130	712	24/06/2020	25,000.00
131	717	24/06/2020	22,000.00	132	718	24/06/2020	22,000.00
133	719	24/06/2020	12,000.00	134	720	24/06/2020	22,000.00
135	721	24/06/2020	8,040.00	136	723	24/06/2020	10,000.00
137	726	24/06/2020	18,625.00	138	736	25/06/2020	20,209.59
139	743	25/06/2020	9,167.32	140	745	25/06/2020	25,000.00
141	749	25/06/2020	25,625.00	142	766	6/07/2020	9,187.50
143	809	20/07/2020	10,000.00	144	810	20/07/2020	10,000.00
145	811	20/07/2020	10,000.00	146	813	22/07/2020	9,897.99
147	826	23/07/2020	22,000.00	148	827	23/07/2020	22,000.00
149	828	23/07/2020	25,000.00	150	831	24/07/2020	22,000.00
151	832	24/07/2020	22,000.00	152	833	24/07/2020	12,000.00
153	834	24/07/2020	25,000.00	154	835	25/07/2020	18,000.00
155	861	27/07/2020	10,000.00	156	863	27/07/2020	25,625.00
157	865	27/07/2020	10,000.00	158	866	27/07/2020	10,000.00
159	867	27/07/2020	10,000.00	160	870	27/07/2020	18,625.00
161	877	27/07/2020	8,040.00	162	885	28/07/2020	20,052.00
163	908	28/07/2020	10,000.00	164	911	28/07/2020	17,924.79
165	914	29/07/2020	12,963.00	166	961	19/08/2020	22,000.00
167	962	19/08/2020	25,000.00	168	969	20/08/2020	25,625.00
169	970	20/08/2020	18,625.00	170	973	21/08/2020	8,040.00
171	974	21/08/2020	22,000.00	172	975	21/08/2020	12,000.00

173	976	21/08/2020	22,000.00	174	978	21/08/2020	25,000.00
175	979	21/08/2020	22,000.00	176	983	21/08/2020	10,000.00
177	984	21/08/2020	10,000.00	178	985	21/08/2020	10,000.00
179	994	24/08/2020	18,000.00	180	996	24/08/2020	10,000.00
181	1002	25/08/2020	10,000.00	182	1003	25/08/2020	18,000.00
183	1017	26/08/2020	14,800.00	184	1067	8/09/2020	12,000.00
185	1084	14/09/2020	18,000.00	186	1094	22/09/2020	8,040.00
187	1095	22/09/2020	22,000.00	188	1096	22/09/2020	22,000.00
189	1097	22/09/2020	25,000.00	190	1098	22/09/2020	18,000.00
191	1099	22/09/2020	12,000.00	192	1101	22/09/2020	25,000.00
193	1102	22/09/2020	10,000.00	194	1103	22/09/2020	10,000.00
195	1104	22/09/2020	22,000.00	196	1106	22/09/2020	18,000.00
197	1108	22/09/2020	10,000.00	198	1110	22/09/2020	10,000.00
199	1112	22/09/2020	22,000.00	200	1135	23/09/2020	18,625.00
201	1136	23/09/2020	25,625.00	202	1137	23/09/2020	8,500.00
203	1142	23/09/2020	20,400.00	204	1143	24/09/2020	10,000.00
205	1144	24/09/2020	39,000.00	206	1155	28/09/2020	8,925.00

**DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**A:
PROGRAMA "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
Guatemala.**

Hemos examinado la ejecución presupuestal (ingresos y egresos), por el periodo del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020 del **Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia"**, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del convenio de subvención No. 2018/SPE/0000400000, ejecutado por la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Nuestro examen de la ejecución presupuestal del proyecto fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos y la ejecución presupuestal del programa, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre la información financiera mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.

La administración la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de la estructura de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de gerencia y con los términos de los convenios, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del programa de acuerdo con la base de registro de la ejecución presupuestal (ingresos y egresos).

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros periodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para todas las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, y que si fueron puestas en operación, y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno a más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros del programa puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

El presente informe está destinado para información y uso de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Debe interpretarse que el criterio que utilizamos durante nuestra consideración de los controles internos del programa, podrá diferir significativamente de los criterios que la administración y cualquier otra parte puedan estar utilizando para sus propósitos.


Carlos Alberto Taracena Serrano
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA -108

Carlos Alberto Taracena Serrano
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 108

Guatemala,
11 de diciembre de 2020

1. **Auditoria general y evaluación de procedimientos de control interno del Programa “Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala”**
 - Revisión de carácter administrativo
 - Evaluación de los aspectos operativos
 - Cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos
2. **Revisión efectuada a las operaciones contables del periodo del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2020**
 - Verificar que los saldos de la ejecución presupuestal (ingresos y egresos) registrados al 30 de septiembre de 2020, coincidan con los registros auxiliares contables, y confirmaciones externas e internas que tienen relación con el programa.
3. **Metodología del proceso de evaluación del Control Interno**
 - a) **Ambiente de control:** combinación de factores que afectan las políticas y procedimientos del Programa. Se evaluó:
 - Estructura de organización
 - Funcionamiento de la Unidad Ejecutora
 - Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos
 - Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas del Programa.
 - b) **Sistema contable:** consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza el programa.
 - c) **Procedimientos de control:** los procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control, que establece la administración para proporcionar una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos del Programa. Comprobamos que los objetivos de control, cumplen con lo siguiente:
 - Debida autorización de las transacciones
 - Adecuada segregación de funciones y responsabilidades
 - Diseño y uso de documentos y registros apropiados que aseguran el correcto registro de las transacciones
 - Verificaciones independientes de la actuación de otros y adecuada evaluación de las operaciones registradas.
4. **Observaciones y recomendaciones de control interno**

Derivado de la revisión efectuada, no encontramos debilidades que ameriten de revelación.

Seguimiento a observaciones de control interno, auditoria ejercicio 2018

Según oficio número SC-974-2020/JCC/jcc de fecha 02 de diciembre de 2020, firmado por MSc. Juan Carlos Calca Magtzul, Coordinador Administrativo Financiero, remitido a la MSc. Damarys Nohemí Oliva García, Directora del Programa, donde manifiesta que se han implementado las recomendaciones indicadas en el informe de auditoría externa del período correspondiente del 09 de marzo de 2018 al 31 de julio de 2019 del Programa "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia" -PREVI-



PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES